I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000144 /2012

Cerrillos, 26 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0469/2012; el Ordinario N°400/089/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/31/2012 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/052/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que de materia principal ofrecer y apoyar a los usuarios que residen en la comuna de Cerrillos a entregar orientación y mejoramiento de los conocimientos existentes en el mercado laboral, como también reconocer las fortalezas y debilidades en base a la experiencia, logrando de esta manera, en fase posterior la inexistencia de acompañamiento del programa pero búsquedas asertivas de empleo por parte de los beneficiarios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2012",** En virtud del Convenio fortalecimiento OMIL mencionado en el párrafo anterior, es fundamental utilizar los dineros en otorgar continuidad del programa utilizando las mismas estrategias y procesos desarrollados para fortalecer el vínculo con los empleadores del territorio y de esta manera otorgar un servicio integral y permanente a los usuarios y empleadores. De nuestra comuna. Con el mejoramiento de las competencias de los usuarios y a su vez del perfil de los postulantes a empleo, aumentan las alternativas de realizar derivaciones con colocación efectiva.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

3. Autorízase la contratación a honorarios de los siguientes profesionales:

3.1 Doña Laura Elisa Fuentes Opazo, Psicóloga, cédula de identidad N°13.666.575-8, desde el 16 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2012, por un valor total de $1.444.444.- (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, pagados en 02 cuotas iguales y mensuales de $722.222.- (Setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos brutos), Profesional del área psicosocial: encargado/a de la atención de los/las beneficiarios/as del Programa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000144 /2012

3.2 Don Manuel Andrés Gallardo Delgado, cédula de identidad Nº16.744.737-6, desde el 16 de Enero y hasta el 29 de Febrero de 2012, por un valor total de $1.333.334.- (un millón trecientos treinta y tres mil trecientos treinta y cuatro pesos) brutos, pagados en 02 cuotas iguales y mensuales de $666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos brutos), Gestor territorial: encargado/a de detectar la oferta laboral local, promocionar los Programas que faciliten la colocación de beneficiarios/as, gestión de vacantes, colocaciones y seguimiento.

4. Doña Laura Elisa Fuentes Opazo y don Manuel Andrés Gallardo Delgado, deberán cumplir las siguientes funciones:

- Descripción del proceso de selección de participantes. Detallar procedimientos y resultados de difusión del Programa.
- Informe de las estrategias y procesos desarrollados para fortalecer vínculo con los empleadores del territorio.
- Visitas a terreno al sector empresarial de la comuna y alrededores, a fin de buscar nuevos trabajos.
- Visitas a terreno a los usuarios en búsqueda de trabajo.
- Comunicación vía email con los sectores demandantes de atención.
- Mantención de la página de empleos pertenecientes a la comuna, ingreso de vacantes y selección de postulantes.
- Inscripción de beneficiarios(as) que se encuentren desempleados(as) en el sistema Bolsa Nacional de Empleo.
- Talleres de Apresto Laboral que otorguen a los beneficiarios(as) conocimientos y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente.
- Visitas a empresas para realizar seguimiento de las colocaciones gestionadas por la OMIL, evaluando la satisfacción tanto del empleador como del trabajador, mediante entrevistas breves.
- Capacitación de los(as) usuarios(as) inscritos(as) en la OMIl en el uso de la Bolsa Nacional de Empleo

5. Autorízase un fondo a rendir, a nombre de don Cristián Carroza González, Jefe del Departamento OMIL, por un monto de $500.000.-(quinientos mil pesos), y doña Cecilia Arancibia Silva, Administrativo del Departamento OMIL , por un monto de $172.222.-(Cientos setenta y dos mil doscientos veinte y dos pesos) ambos destinados a compra de materiales e insumos, como lápices, resmas de papel, carpetas, etc., los que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $3.450.000.- (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000144

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

8. El gasto que irroga el presente decreto deberán imputarse a la cuenta de ingreso 214.05.28 "Administración de Fondos SENCE" y a la cuenta de gastos 114.05.28 "Aplicación de Fondos SENCE".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. CAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Cuentadante
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. ***DIRECCIÓN***
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. ***DEPARTAMENTO RESPONSABLE***
Departamento de Capacitación y Empleo.

3. ***NOMBRE DEL PROGRAMA***
"Fortalecimiento Omil año 2012."

4. ***ANTECEDENTES DEL PROGRAMA***

ITEMS PRESUPUESTARIOS: ***Las imputaciones de los diversos servicios y o productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas..***

5.1 FUNDAMENTACION

Conforme al Decreto Exento N°202/0926/2011, el cual aprueba el ***"Convenio de Fortalecimiento Omil".*** *Punto N°3 "Los recursos serán transferidos al Municipio para gastos de operación y como sistema de incentivos a la gestión y colocación" cumpliéndose las metas de Gestión del convenio antes mencionado, por el cual se incorpora un incentivo de* ***$ 3.450.000*** *(Punto N°4 letra b). El Punto N°5 "Distribución de los recursos asignados" letra b "Recursos por Gestión: "El objetivo del programa de Intermediación es financiar iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de proceso y acciones de intermediación laboral. Para favorecer este objetivo se considera el pago de un incentivo a la gestión de acuerdo al cumplimiento mínimo de ciertas actividades que los municipios deben realizar para fortalecer un sistema público de intermediación. El Sence transferirá cada OMIL un monto variable asignado por concepto de Incentivo a la Gestión. Este ítem tiene como propósito impulsar estrategias de intermediación laboral para favorecer la inserción de los usuarios(as) en puestos de trabajo formales dependientes.*

5.2 OBJETIVO GENERAL

En virtud del Convenio fortalecimiento Omil mencionado en el párrafo anterior, es fundamental utilizar los dineros en otorgar continuidad del programa utilizando las mismas estrategias y procesos desarrollados para fortalecer el vínculo con los empleadores del territorio y de esta manera otorgar un servicio integral y permanente a los usuarios y empleadores. De nuestra comuna. Con el mejoramiento de las competencias de los usuarios y a su vez del perfil de los postulantes a empleo, aumentan las alternativas de realizar derivaciones con colocación efectiva.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tiene como propósito ofrecer orientaciones y mejoramiento de los conocimientos existentes en el mercado laboral, como también reconocer las fortalezas y debilidades en base a la experiencia, logrando de esta manera, en fase posterior la inexistencia de acompañamiento del programa pero búsquedas asertivas de empleo por parte de los beneficiarios.

5.4 BENEFICIARIOS

Todos los habitantes de la comuna en búsqueda de empleo y que se encuentren inscritos en los registros de la OMIL.

5.6 FUNCIONES Y OBLIGACIONES

- *Descripción del proceso de selección de participantes. Detallar procedimientos y resultados de difusión del Programa.*
- *Informe de las estrategias y procesos desarrollados para fortalecer vínculo con los empleadores del territorio.*
- *Visitas a terreno al sector empresarial de la comuna y alrededores, a fin de buscar nuevos trabajos.*
- *Visitas a terreno a los usuarios en búsqueda de trabajo.*
- *Comunicación vía email con los sectores demandantes de atención.*
- *Mantención de la página de empleos pertenecientes a la comuna, ingreso de vacantes y selección de postulantes.*
- *Inscripción de beneficiarios(as) que se encuentren desempleados(as) en el sistema Bolsa Nacional de Empleo.*
- *Talleres de Apresto Laboral que otorguen a los beneficiarios(as) conocimientos y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente.*
- *Visitas a empresas para realizar seguimiento de las colocaciones gestionadas por la OMIL, evaluando la satisfacción tanto del empleador como del trabajador, mediante entrevistas breves.*
- *Capacitación de los(as) usuarios(as) inscritos(as) en la OMIl en el uso de la Bolsa Nacional de Empleo*

5.5 RECURSOS HUMANOS

Costo total Recursos Humanos $ 2.777.778. (Dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos)

- *Profesional del área psicosocial: encargado/a de la atención de los/las beneficiarios/as del Programa..*

PSICOLOGIA	
Nombre Completo	*Laura Elisa Fuentes Opazo*
Cedula Identidad	*13.666.575-8*
Dirección	*San Isidro N°345 Depto. 1303, Comuna de Santiago.*
Teléfono	*07/4510449*
Duración del Contrato	*16 de Enero al 29 de Febrero del 2012.*
Lugar	*Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo* *Ubicado en Las Hortensias N°400* *Lunes a Viernes desde las 08:30 a 17:30 hrs.*
Remuneración que percibirá por mes	*$1.444.444.- divididos en 02 cotas iguales de $722.222.- (Setecientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos.*

Gestor territorial: encargado/a de detectar la oferta laboral local, promocionar los Programas que faciliten la colocación de beneficiarios/as, gestión de vacantes, colocaciones y seguimiento.

Gestor Territorial	
Nombre Completo	*Manuel Andrés Gallardo Delgado*
Cedula Identidad	*16.744.737-6*
Dirección	*Tinguiririca N°3725, Comuna Maipú.*
Teléfono	*02/7466491 – 09/72115377*
Duración del Contrato	*16 de Enero al 29 de Febrero del 2012.*
Lugar	*Depto. Capacitación, Empleo y Fomento Productivo* *Ubicado en Las Hortensias N°400* *Lunes a Viernes desde las 08:30 a 17:30 hrs.*
Remuneración que percibirá por mes	*$1.333.334.- divididos en 02 cotas iguales de $666.667.- (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos*

5.6 VALORIZACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA

1. *FONDO FIJO a nombre del Sr. Christian Carroza González, por la cantidad de $ 500.000. – (Quinientos mil pesos).*

2. *FONDO FIJO a nombre de la Srta. Cecilia Arancibia Silva, por la cantidad de $ 172.222.- (Ciento setenta y dos mil doscientos veinte y dos pesos).*

Para la compra de lo siguiente:

DETALLE	***MONTO***
Fondo Fijo: *Para la compra de materiales de Oficina tales como:* *Lápices, resmas de papel, carpetas, etc.*	*$672.222. – (Seiscientos setenta y dos mil doscientos veinte y dos pesos)*

5.7 Costo Total del Programa $3.450.000.- (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ALDO HENRIQUEZ MOLINA
DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO

OMIL
JEFE

AHM/CCG/las.
C.c: Dideco.
Archivo.